

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0019271/2019

CÓRDOBA, 02 MAY 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Ana Candela PANOZZO, Legajo 39529875; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso G del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

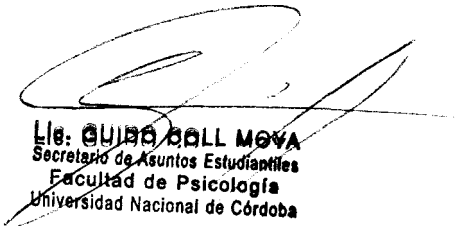
Que la alumna Ana Candela PANOZZO ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Metodología de la Investigación Psicológica; Técnicas Psicométricas; Psicología Social; Psicobiología Experimental; Psicología Educacional; Psicología Sanitaria; Psicoanálisis.

Que dado que la alumna ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso G de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Ana Candela PANOZZO, Legajo 39529875, desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 29 de mayo de 2019.



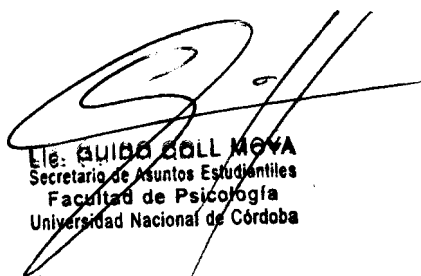
Lid. QUIROGA COLL MOYA
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0019271/2019

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: Metodología de la Investigación Psicológica; Técnicas Psicométricas; Psicología Social; Psicobiología Experimental; Psicología Educacional; Psicología Sanitaria; Psicoanálisis.

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 30 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°**577**

Lidia COLL MOYA
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología